



RESOLUCIÓN No. 10476

24 OCT 2017

Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa

**LA SECRETARIA GENERAL
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades legales y de la delegación conferida mediante la Resolución No. 1888 del 22 de abril de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 1479 del 04 de septiembre de 2017 dispuso la creación de 3737 empleos en la planta de personal de carácter permanente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras", los cuales deben ser provistos con personal idóneo y que cumpla con los requisitos mínimos establecidos por la Resolución No. 4500 del 20 de mayo de 2017 y sus modificatorias.

Que en la planta global de personal del ICBF existen algunos empleos de carrera administrativa vacantes en forma **definitiva**, los cuales, teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, deben ser provistos a través de encargo, de acuerdo a las necesidades del servicio.

Que en el empleo de Profesional Universitario Código 2044 Grado 07, existe unas vacantes definitivas ubicadas en las Regional Caquetá, Chocó, Putumayo y Quindío.

Que para su provisión mediante encargo y atendiendo el procedimiento establecido en el Memorando con radicado S-2017-473419-0101 del 05 de septiembre de 2017, suscrito por la Dirección General, se realizó el ofrecimiento mediante correo electrónico de las plazas disponibles a los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y en estricto orden de mérito.

Que los servidores públicos manifestaron su aceptación a los encargos ofrecidos.

Que la Dirección de Gestión Humana certifica que la persona que se encarga en la presente Resolución, cumple con el perfil, las habilidades, las competencias y los requisitos para desempeñar el empleo en el que se designa, conforme a lo dispuesto en el Manual de Funciones y competencias laborales y el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

255.6

RESOLUCIÓN No. 10476

24 OCT 2017

Por la cual se hacen unos encargos en empleos de carrera administrativa

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Chocó, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL /DEPENDENCIA/ ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL CHOCÓ GRUPO FINANCIERO	19.317.217	EUSTORGIO ELIAS BLANDON MOSQUERA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 11	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28560)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar en el empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva, en la Regional Quindío, a la(s) siguiente(s) persona(s) o que se relaciona(n) a continuación:

REGIONAL /DEPENDENCIA/ ENCARGO	C.C. No.	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMENCLATURA DEL EMPLEO TITULAR	NOMENCLATURA DEL EMPLEO DEL ENCARGO	ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL ENCARGO
REGIONAL QUINDIO GRUPO FINANCIERO	41.948.840	YULIETH RENGIFO LÓPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 15	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07 (28687)	\$2.357.812

PARÁGRAFO: La vigencia del encargo de que trata el presente artículo corresponde a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 OCT 2017


MARTHA YOLANDA CIRO FLÓREZ
Secretaria General

Elaboró: Adriana Castañeda Mendoza
Revisó: Nallivy C. Noy C. / Diego Fernando Bernal Macías DGH / Jennifer Alejandra Mogollón Bernal SG
Aprobó: Carlos Enrique Garzón Gómez / Director Gestión Humana